

ACUERDO N° 02

“Por el cual emite concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., para la vigencia fiscal 2016”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 15 de 1998 el Concejo de Bogotá creó, como Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, a METROVIVIENDA con el objeto de promover la oferta masiva de suelo urbano para facilitar la ejecución de Proyectos Integrales de Vivienda de Interés Social; desarrollar las funciones propias de los bancos de tierras o bancos inmobiliarios, respecto de inmuebles destinados en particular para la Ejecución de proyectos urbanísticos que contemplen la provisión de Vivienda de Interés Social Prioritaria (VIP); y promover la organización comunitaria de familias de bajos ingresos para facilitar su acceso al suelo destinado a la vivienda de interés social prioritaria.

Que mediante Acuerdo 33 de 1999 el Concejo de Bogotá creó, como Empresa Industrial y Comercial del Distrito Capital, la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C., con el objeto de gestionar, liderar, promover y coordinar, mediante sistemas de cooperación, integración inmobiliaria o reajuste de tierras, la ejecución de actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores deteriorados del suelo urbano, y para el desarrollo de proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión con el fin de mejorar la competitividad de la ciudad y la calidad de vida de sus habitantes.

Que la Junta Directiva de METROVIVIENDA, mediante Acuerdo 91 del 23 de octubre de 2015 emitió concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2016.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA, mediante Acuerdo 005 del 23 de octubre de 2015 emitió concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2016.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, en reunión N° 15 realizada el 26 de octubre de 2015, mediante Resolución 017 de 2015, publicada el 30 de octubre de 2015, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de METROVIVIENDA para la vigencia fiscal 2016, por valor de CINCUENTA Y

CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$55.524.747.000).

Que mediante Resolución 373 del 26 de noviembre de 2015, la Gerente General de METROVIVIENDA liquidó el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016, en la suma de CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$55.524.747.000).

Que con corte a 30 de septiembre del 2016, el presupuesto de Ingresos y Rentas de METROVIVIENDA presenta el siguiente estado de recaudo y ejecución:

PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2016 METROVIVIENDA				
	RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	RECAUDO ENE-SEP 2016	SALDO POR RECAUDAR
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 10,668,234,000	\$ 23,753,719,587	(13,085,485,587)
2	INGRESOS	\$ 44,856,513,000	\$ 5,090,960,879	39,765,552,121
2.1	Ingresos Corrientes	\$ 31,927,513,000	\$ 3,956,881,131	27,970,631,869
2.2	Transferencias	\$ 12,350,000,000	\$ -	12,350,000,000
2.3	Recursos de Capital	\$ 579,000,000	\$ 1,134,079,748	(555,079,748)
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		\$ 55,524,747,000	\$ 28,844,680,466	26,680,066,534

Que METROVIVIENDA presenta en el rubro Disponibilidad Inicial un presupuesto aprobado por valor de \$ 10.668.234.000 y al 31 de diciembre de 2015 presentó un Estado de Tesorería por valor de \$ 23.753.719.587. Por lo tanto, la diferencia constituye un valor de \$ 13.085.485.587, el cual se encuentra pendiente de efectuar los trámites administrativos de ajuste al presupuesto de ingresos.

Que los ingresos corrientes proyectados por METROVIVIENDA tienen una ejecución del 12.39% que equivalen a la suma de \$3.956.881.131. Se estima recaudar la suma de \$5,082,872,284 en lo que resta de la vigencia 2016. El valor no recaudado obedece principalmente a que el proyecto la Victoria, por el cual se estimaba un recaudo por concepto de captura del valor del suelo, no se logrará recaudar en la vigencia 2016.

Que mediante Resolución 353 del 11 de agosto de 2016, el Gerente General de METROVIVIENDA realizó una suspensión en el presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia fiscal 2016 en la suma de SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.535'000.000), a fin de garantizar el ahorro de recursos para el apalancamiento de los proyectos estratégicos de ciudad que están previstos en el Plan de Desarrollo – “Bogotá Mejor para Todos -2016 – 2020, como lo es la Empresa “METRO DE BOGOTA” Sociedad pública por acciones vinculada a la Secretaria Distrital de Movilidad.

Que del valor total de las Transferencias aprobadas para la vigencia 2016 por un valor de \$12.350.000.000 se liberarán \$6.535'000.000 por el motivo anteriormente expuesto; por lo tanto, se encuentra pendiente de recaudar la suma de \$5.815.000.000.

Que en el agregado Recursos de Capital, METROVIVIENDA presupuestó un valor de recaudo de \$579.000.000. Que los ritmos de recaudo por este concepto permiten estimar que al finalizar la vigencia 2016, se alcanzará la suma de \$1.329.000.000; por lo que el valor estimado a recaudar, en lo que resta de la vigencia, asciende a \$194.920.252, dado que al 30 de septiembre de 2016 se han recaudado \$1.134.079.748.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, en reunión N° 15 realizada el 26 de octubre de 2015, mediante Resolución 017 de 2015, publicada el 30 de octubre de 2015, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA para la vigencia fiscal 2016, por valor de CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$58.272'937.000).

Que mediante Resolución 242 del 9 de noviembre de 2015, la Gerente General de la EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA (E) liquidó el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016, en la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$58.272'937.000).

Que mediante Resolución No. 03 de 2016, Artículo Primero, El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS aprobó una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA para la vigencia fiscal 2016 por MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$1.407.347.577).

Que con corte a 30 de septiembre del 2016, el presupuesto de Ingresos y Rentas de la EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA presenta el siguiente estado de recaudo y ejecución:

PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2016 ERU				
		PRESUPUESTO INICIAL	RECAUDO ENE-SEP 2016	SALDO POR RECAUDAR
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 11,610,284,577	\$ 11,610,284,577	\$ -
2	INGRESOS	\$ 48,070,000,000	\$ 16,284,873,386	\$ 31,785,126,614
2.1	Ingresos Corrientes	\$ 18,000,000,000	\$ 1,612,222,723	\$ 16,387,777,277
2.2	Transferencias	\$ 20,000,000,000	\$ 4,600,000,000	\$ 15,400,000,000
2.3	Recursos de Capital	\$ 10,070,000,000	\$ 10,072,650,663	\$ (2,650,663)
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		\$ 59,680,284,577	\$ 27,895,157,963	\$ 31,785,126,614

Que para la vigencia 2016 la EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA se contemplaban ingresos por el arrendamiento del Mobiliario Urbano Temporal del proyecto San Victorino, cuyo inicio se proyectaba por fases desde enero, generando recursos para la ERU por \$18.000.000.000 para dicha vigencia. La operación no tuvo inicio en la fecha estimada por la administración anterior y actualmente se proyectan solo \$1.560.000.000 para el 2016, que ingresarán a la entidad a final de año. Sin embargo, se proyecta recaudar \$2.833.000.000 por concepto de los arriendos de espacios del Complejo Hospitalario San Juan de Dios a los hospitales Materno Infantil, Santa Clara, Dermatológico y Cancerológico; así como \$807.000.000 provenientes de la liquidación de la venta de los derechos fiduciarios de Manzana 5 Lote 2 y \$5.749.609.184 de la venta del lote 1 del mismo, a IDARTES para el desarrollo de la Cinemateca de Bogotá.

Así las cosas, los ingresos que se estiman recaudar de la ERU en la vigencia 2016 ascienden a la suma \$10,949.609.184, de los cuales a la fecha se han recaudado \$1.612.222.723; por lo tanto, se estima recaudar la suma de \$9.337.386.461, en lo que resta de la vigencia.

Que del valor total de las Transferencias aprobadas para la vigencia 2016 por un valor de \$20.000.000.000, se han recaudado \$4.600.000.000; por ende, se encuentra pendiente de recaudar la suma de \$15.400.000.000.

Que en el agregado Recursos de Capital, ERU presupuestó un valor de recaudo de \$10.070.000.000. Que los ritmos de recaudo por este concepto permiten estimar que al finalizar la vigencia 2016 se alcanzará la suma de \$10.162.000.000. A la fecha se ha recaudado \$10.072.650.663, por lo que el valor estimado a recaudar en lo que resta del vigencia asciende a \$89.349.337

Que con corte a 30 de septiembre del 2016, el presupuesto de Gastos e Inversiones de METROVIVIENDA presenta el siguiente estado de ejecución y giros:

PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2016 METROVIVIENDA					
	APROPIACIÓN INICIAL	EJECUCIÓN ENE - SEP	SALDO DE APROPIACIÓN	GIROS ENE - SEP	SALDO POR PAGAR
3 GASTOS	\$ 55,524,747,000	\$ 27,302,964,421	\$ 28,221,782,579	\$ 14,527,257,110	\$ 12,775,707,311
3.1 Funcionamiento	\$ 11,210,007,000	\$ 5,742,831,558	\$ 5,467,175,442	\$ 5,129,304,023	\$ 613,527,535
3.2 Operación	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -
3.3 Servicio de la Deuda	\$ -		\$ -		\$ -
3.4 Inversión	\$ 44,314,740,000	\$ 21,560,132,863	\$ 22,754,607,137	\$ 9,397,953,087	\$ 12,162,179,776
4 Disponibilidad Final	\$ -		\$ -		\$ -
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	\$ 55,524,747,000	\$ 27,302,964,421	\$ 28,221,782,579	\$ 14,527,257,110	\$ 12,775,707,311

Que con corte a 30 de septiembre del 2016, el presupuesto de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE BOGOTÁ presenta el siguiente estado de ejecución y giros:

PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2016 ERU						
	RUBRO	APROPIACIÓN VIGENTE	EJECUCIÓN ENE - SEP	SALDO DE APROPIACIÓN	GIROS ENE - SEP	SALDO POR PAGAR
3	GASTOS	\$ 58,272,937,000	\$ 27,232,072,767	\$ 31,040,864,233	\$ 20,716,636,375	\$ 6,515,436,392
3.1	Funcionamiento	\$ 13,322,220,000	\$ 6,775,266,943	\$ 6,546,953,057	\$ 5,752,623,044	\$ 1,022,643,699
3.2	Operación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3.3	Servicio de la Deuda	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3.4	Inversión	\$ 44,950,717,000	\$ 20,456,805,824	\$ 24,493,911,176	\$ 14,964,013,331	\$ 5,492,792,493
4	Disponibilidad Final	\$ 1,407,347,577	\$ -	\$ 1,407,347,577	\$ -	\$ -
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		\$ 59,680,284,577	\$ 27,232,072,767	\$ 32,448,211,810	\$ 20,716,636,375	\$ 6,515,436,392

Que para el cálculo de la Disponibilidad Inicial se contempla: i) sumar el recaudo del período comprendido entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2016, que para el caso de Metrovivienda ascendió a la suma de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (28,844,680,466) y de la Empresa de Renovación Urbana, la suma de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (27,895,157,963) para un total de CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (56,739,838,429); ii) restar los giros del período comprendido entre el 1 de enero al 30 de septiembre de 2016; que para el caso de Metrovivienda ascendió a la suma de CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE (14,527,257,110) y de la Empresa de Renovación Urbana la suma de VEINTE MIL SETECIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (20,716,636,375) para un total de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (35,243,893,485).

Que conforme a lo anterior, el resultado de la Disponibilidad Inicial al 1° de Octubre de 2016 asciende a la suma de VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (21,495,944,944).

+/-	CONCEPTO	VALOR
(+)	RECAUDO METRO	\$ 28,844,680,466.00
(+)	RECAUDO ERU	\$ 27,895,157,963.00
(=)	TOTAL RECAUDO MV + ERU	\$ 56,739,838,429.00
(-)	GIROS METRO	\$ 14,527,257,110.00
(-)	GIROS ERU	\$ 20,716,636,375.00
(=)	TOTAL GIROS MV + ERU	\$ 35,243,893,485.00
	DISPONIBILIDAD INICIAL AL 1° DE OCTUBRE DE 2016	\$ 21,495,944,944.00

Que es necesario mantener el equilibrio presupuestal entre los ingresos y los gastos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá para el periodo comprendido entre el 1° de octubre y el 31 de diciembre de 2016, lo cual se debe observar en los montos de Ingresos y Rentas, y de Gastos e inversión que se aprueben.

Que en razón a lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta las facultades legales conferidas al Representante Legal de la Empresa para la liquidación del presupuesto a nivel de rubro presupuestal, se realizaron las proyecciones y el cálculo de las apropiaciones de los agregados así: para los Gastos de Funcionamiento la suma de \$11.666.992.933, y para la Inversión la suma de \$45.748.480.345.

Que mediante Acuerdo N° 643 del 12 de mayo de 2016 el Concejo de Bogotá D.C. fusiona METROVIVIENDA en la EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE BOGOTÁ D.C. – ERU.

Que el artículo 1° del Acuerdo 643 de 2016 fusionó por absorción a METROVIVIENDA, empresa creada por el Acuerdo 15 de 1998 en la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C. – ERU, constituida en virtud del Acuerdo 33 de 1999, la cual en adelante se denominará como EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

Que el artículo 22 de Acuerdo 643 de 2016 facultó al Alcalde Mayor para *“que en el periodo de seis (6) meses contados a partir de la publicación del presente Acuerdo, expida los actos administrativos necesarios para realizar los ajustes presupuestales correspondientes que se generen de su aplicación, sin superar el monto total del presupuesto aprobado para la vigencia 2016 de METROVIVIENDA y para la EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA D.C. – ERU”*.

Que el artículo 14 de Decreto Distrital 195 del 11 de mayo de 2007 establece que: *“El Representante Legal enviará el proyecto de presupuesto a la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y a la Secretaría Técnica del CONFIS Distrital para su revisión y recomendaciones al CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo.”; razón por la cual es necesario someter a consideración de los miembros de la Junta Directiva el Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., para la vigencia fiscal 2016”*.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Emitir Concepto previo favorable al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano para el periodo comprendido entre el 1° de octubre y el 31 de diciembre de 2016, así:

PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS 2016 EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO		
1	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$ 21,495,944,944
2	INGRESOS	\$ 35,919,528,334
2.1	Ingresos Corrientes	\$ 14,420,258,745
2.2	Transferencias	\$ 21,215,000,000
2.3	Recursos de Capital	\$ 284,269,589
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		\$ 57,415,473,278

ARTÍCULO 2. Emitir Concepto previo favorable al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano para el periodo comprendido entre el 1° de octubre y el 31 de diciembre de 2016, así:

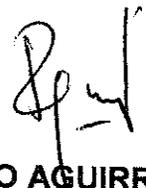
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN 2016 EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO		
3	GASTOS	\$ 57,415,473,278
3.1	Funcionamiento	\$ 11,666,992,933
3.2	Operación	\$ -
3.3	Servicio de la Deuda	\$ -
3.4	Inversión	\$ 45,748,480,345
4	Disponibilidad Final	\$ -
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		\$ 57,415,473,278

ARTÍCULO 3.: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 OCT 2016


MARIA CAROLINA CASTILLO AGUILAR
 Presidenta


EDUARDO AGUIRRE MONROY
 Secretario Técnico

Proyectó: Diana Carolina Torres
 Revisó: Javier Suárez Pedraza
 Aprobó: Yamile Medina Waiteros